

19377

MOITU Cía. Ltda.

Quito, 06 de julio del 2005

qu
13-07-05
KerinaRocio
08 JUL. 2005

11h

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
O.A.U.

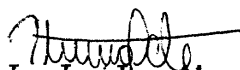
De nuestras consideraciones:

MOITU EVENTOS Y MERCADEO Cía. Ltda. con No. RUC 1791905407001 solicita muy comedidamente se proceda al registro de la Cesión de Participaciones, según escritura de Cesión de participaciones del 29 de abril del 2005. El número de expediente de la empresa en la Superintendencia de Compañías es 150679./

NOMBRES	C. I.	% PARTICIPACIONES	
Astudillo Caicho Gustavo	171564686-3	25%	250
Dávila Villagomez Nelson	170119562-8	25%	250
Arias cando Luis	171604820-0	25%	250
Villacis Vásquez Damaris	100278642-2	25%	250
TOTAL		100%	1.000
A FAVOR DE:			
Irralde Maya José Eduardo	050131268-0	35%	350
Maya Coronel Gloria Susana	050008625-1	30%	300
Irralde Maya M. Natalia	050124513-8	25%	250
Vivanco Recalde Lorena	110266022-0	5%	50
Villacis Quevedo Verónica	170695369-0	5%	50
TOTAL		100	1.000

Por la atención que se brinde a la presente les anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

MOITU CIA. LTDA
MOITU Cía. Ltda.

Ing. José Irralde
GERENTE
Ingresado al sistema
12/07/2005



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA

SR. JOSE EDUARDO ITURRALDE MAYA Y OTROS.

A FAVOR DE

SRA. GLORIA SUSANA MAYA CORONEL

SRA. MARIA NATALIA ITURRALDE MAYA

CUANTIA: US\$ 460,00

DI 3 COPIAS

G.M.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno del cantón Quito-encargado, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen; por una parte en calidad de CEDENTES; señor JOSE EDUARDO ITURRALDE MAYA, soltero, por sus propios derechos; cónyuges señora CECILIA VERONICA VILLACIS QUEVEDO y GUSTAVO ENRIQUE ITURRALDE MAYA, casados, por sus propios derechos; y, cónyuges señora LORENA DEL CISNE VIVANCO RECALDE y señor MIGUEL FERNANDO ITURRALDE MAYA, casados, por sus propios derechos; por otra parte en

calidad de CESIONARIAS, señora GLORIA SUSANA MAYA CORONEL, viuda, por sus propios derechos; y, señora MARIA NATALIA ITURRALDE MAYA, casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones por una parte en calidad de cedentes los señores: JOSE EDUARDO ITURRALDE MAYA, CECILIA VERONICA VILLACIS QUEVEDO y GUSTAVO ENRIQUE ITURRALDE MAYA; LORENA DEL CISNE VIVANCO RECALDE y MIGUEL FERNANDO ITURRALDE MAYA. Los cedentes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, y por otra parte en sus calidades de cesionarias las señoras: GLORIA SUSANA MAYA CORONEL, viuda; y MARIA NATALIA ITURRALDE MAYA ecuatorianas, casada, domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito, ambas partes son hábiles para obligarse y contratar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. UNO.- La Compañía MOITU EVENTOS Y MERCADEO CIA. LTDA. Se constituyó legalmente el cuatro de septiembre del dos

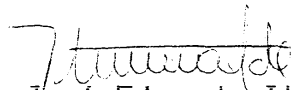
mil tres ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito Doctor Ruben Dario Espinosa Encargado y se inscribió en el Registro Mercantil el seis de noviembre del dos mil tres; DOS.- En Junta General y extraordinaria y Universal de socios de la Compañía celebrada el catorce de noviembre del dos mil tres, el señor NELSON DAVILA VILLAGOMEZ decidió ceder las doscientas cincuenta participaciones, el señor GUSTAVO ASTUDILLO CAICHO, decidió ceder las doscientas cincuenta participaciones, el señor LUIS OCTAVIO ARIAS CANDO decidió ceder las doscientas cincuenta participaciones, que poseían en la Compañía MOITU EVENTOS Y MERCADEO CIA. LTDA., a favor del señor JOSE EDUARDO ITURRALDE MAYA, la señora DAMARIS LISETH VILLACIS VASQUEZ, decidió ceder a favor de MARIA ITURRALDE MAYA noventa participaciones; ochenta participaciones a favor de CECILIA VERONICA VILLACIS QUEVEDO y ochenta participaciones a favor de LORENA DEL CISNE VIVANCO RECALDE, que posee en la compañía MOITU EVENTOS Y MERCADEO CIA. LTDA. La nueva composición del capital social, es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
José Iturralde Maya	\$ 750	75%
María Iturralde Maya	\$ 90	9%
Lorena Vivanco Recalde	\$ 80	8%
Cecilia Villacis	\$ 80	8%
TOTAL	\$ 1.000	100%

TERCERO.- CESION DE PARTICIPACIONES. Con estos antecedentes el SEÑOR JOSE EDUARDO ITURRALDE MAYA en

su condición de socio mayoritario de la Empresa, toda vez, que posee setecientas cincuenta participaciones equivalentes al setenta y cinco por ciento, tiene a bien ceder y transferir de manera presente y futura a favor de su madre la señora GLORIA SUSANA MAYA CORONEL, trescientas participaciones; y a favor de su hermana señora María Natalia Iturralde Maya cien participaciones que posee en dicha Empresa, es decir, que aún conserva trescientas cincuenta participaciones, por su parte las señoras Cecilia Verónica Villacis Quevedo al igual que la señora Lorena del Cisne Vivanco Recalde, conservaran cada una como socias cincuenta participaciones puesto que tienen a bien en forma libre y voluntaria cada una ceder treinta participaciones, es decir de las participaciones que conservan estas en la Empresa a favor de la señora María Natalia Iturralde Maya, quien llega a consolidar doscientas cincuenta participaciones de la Empresa. Con el valor nominal de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por cada participación. Luego de las negociaciones los cedentes declaran que la cesión de las participaciones, ha sido de acuerdo a los términos convenidos anteriormente y que serán canceladas íntegramente por las cesionarias. CUARTO.- CUANTIA. Es de cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América. Se adjunta como documentos habilitantes el certificado de cesión admitida por el Gerente General y el acta de la junta Extraordinaria y Universal de

socios de la compañía MOITU EVENTOS Y MERCADEO CIA. LTDA. que se aprueba en la cesión y la admisión de la nueva socia. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se halla firmada por el señor Doctor Manuel Vásquez Beltran, con matrícula profesional número siete mil setecientos veintiuno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos los preceptos legales; y, leída que les fue por mí el Notario, íntegramente a los comparecientes, éstos se ratifican y para constancia firman conmigo el Notario, en unidad de acto. De todo lo cual doy fe .-


Sr. José Eduardo Iturralde Maya

CC: 050131268-0

CV: 145-0073


Srta. Cecilia Verónica Villacis Quevedo

CC: 170695369-0

CV: 64-0194

Iturrealde
050065741-6

[Signature]
050124512-0

LORENA DE ITURREALDE

Sra. Lorena del Cisne Vivanco Recalde

CC: 110266022-0

CV: 180-0710

Susana M. de Iturrealde
Sra. Gloria Susana Maya Coronel

CC 05-0008625-1

CV: 190-0107

Natalia Iturrealde
Sra. Maria Natalia Iturrealde Maya

CC: 0501245138

CV: 41-0089

El Notario , (firmado)
Doctor Juan Villacís Medina , Notario Público No
venodel Cantón Quito Encar-
gado , Provincia de Pichincha .-

CIUDADANIA*MSA 050124512-0
ITURRALDE MATA MIGUEL FERNANDO
06 ABRIL 1.969
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
01-0 313 00626
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 69



ECUATORIANA***** V423314342
CASADO LORENA DEL CISNE VIVANCO R
SUPERIOR MILITAR
MIGUEL ITURRALDE
GLORIA MATA
QUITO 29/12/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1804550



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de
10 de Agosto de 1997, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial
1997, la presente copia es igual a su original que se

29 ABR 2005

Dr. Juan Villacis Medina

NOTARIO NOVENO ENCARGADO



EQUATORIANA***** V4444474444

CASADO JOSE IGNACIO FIALLO VASQUEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

MIGUEL GUSTAVO ITURRALDE

GLORIA SUSANA MAYA

21/04/2008

0118046

REN Pch

21/04/2008

0118046

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. CE0124513 -8

ITURRALDE MAYA MARIA NATALIA

COTACACHI/LATACUNGA/LA MATRIZ

1970

0161 01121 F

COTACACHI/LATACUNGA

1970

Natalia J. de Fiallo

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

41-0089 NUMERO 0501245138 CEDULA

ITURRALDE MAYA MARIA NATALIA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PROVINCIA

PARRAL

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2365 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a 29 ABR 2005

Dr. Juan Villacis Medina

NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA LE CIUDADANIA No. 1706953690

VILLACIS QUEVEDO CECILIA VERONICA

NOMBRES Y APELLIDOS: CECILIA VERONICA VILLACIS QUEVEDO

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 20/02/2003

RETO: 19-03

COTOPACXI

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 20/02/2003

REN 0421846

Fch

MADEL CECILIA

EQUATORIANA*****

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: EMPLEADO

INSTRUCCION: PROF/OCUP

JOSE VILLACIS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARIA QUEVEDO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: 20/02/2003

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 20/02/2003

FECHA DE CADUCIDAD: 20/02/2008

REN 0421846

Fch

MADEL CECILIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

64-0194 NUMERO 1706953690 CEDULA

VILLACIS QUEVEDO CECILIA VERONICA

APELLIDOS Y NOMBRES: QUITO

CANTON: BENALCAZAR

PROVINCIA: PICHINCHA

SECCION: PABROQUA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2366 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio

Quito, a 29 ABR 2005

Dr. Juan Villacis Medina

NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 110266022-0

VIVANCO RECALDE LORENA DEL CISNE
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
30 MARZO 1969
FECHA DE NACIMIENTO 0326 00651 F
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 1969

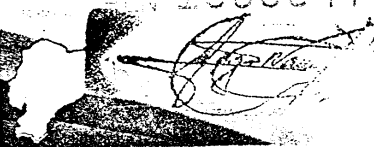
LORENA DEL CISNE



ECUATORIANA***** V433311222

CASADO MIGUEL FERNANDO ITURRALDE MAYA
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
REINALDO BENJAMIN VIVANCO
CARMEN ELENA RECALDE
QUITO 11/01/2005
11/01/2017

2068347

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

180 - 0710 NUMERO 1102660220 CEDULA

VIVANCO RECALDE LORENA DEL CISNE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

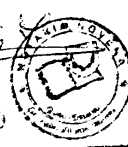


RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a 29 ABR 2005

[Signature]

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NUEVO ENCARGADO



J. W. de L. L. L.



0442679



PLAQUEL AUTOCHE

CONCLUSIONS



190 - 0107
NUMERO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1º del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

QUITO.

29 APR 2005

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



EQUATORIANA***** V4488448

SOLTERO

SECUNDARIA COMERCIANTE

MIGUEL GUSTAVO ITURRALDE

GLORIA SUSANA MAYA

QUITO 29/01/2003

2870172015

REN 0464062



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEECUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050131248-0

ITURRALDE MAYA JOSE EDUARDO

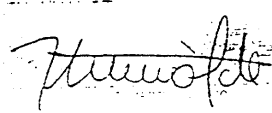
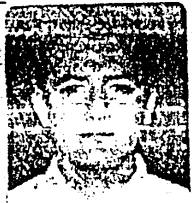
IDENTIFICACION LATAKUNGA LA MATRIZ

EE ACOSTO 1975

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002-0344 01493-M SEXO M

COTOPAXI / LATAKUNGA

LA MATRIZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECCIONES REGIONALES 170682004

CERTIFICADO DE VOTACION

145-001

2591312500

ITURRALDE MAYA JOSE EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES

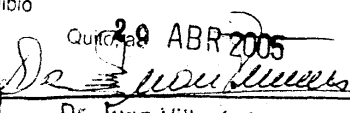
QUITO

CANTON



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, 20 ABR 2005



Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA*NSA 050065741-6

ITURRALDE HAYA GUSTAVO ENRIQUE

06 ABRIL 1969

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

001- 0313 0062

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 196



Miguelde

ECUATORIANA***** E4243V4444

NAME CECILIA VERONICA VILLACIS

ES SUPERIOR MILITAR

MIGUEL GUSTAVO ITURRALDE

GEORJA SUSANA HAYA

LATACUNGA

30703/2001

30/03/2003



[Signature]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1979, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito a 29 ABR 2005

[Signature]

Dr. Juan Villacís Medina

NOTARIO NOVENO ENCARGADO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MOITU EVENTOS Y MERCADEO CIA. LTDA

En QUITO D.M. siendo las 15h00 del lunes 18 de abril del 2005, se reúnen los socios de la compañía MOITU Eventos y Mercadeo Cia. Ltda..., en sus oficinas ubicadas en la Urbanización Las Acacias Pasaje Greig Nro. 309 y Mozar, con el siguiente quórum: José Eduardo Iturralde Maya, María Natalia Iturralde Maya, Cecilia Verónica Villacis Quevedo y Lorena Del Cisne Vivanco Recalde, como titulares de 750, 90, 80; y, 80 participaciones respectivamente que sumadas dan la totalidad del capital; es decir, 1000 participaciones.

Una vez constatado el quórum, se procede a dar por iniciada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la cual es presidida por la señora María Natalia Iturralde Maya de Fiallo como Presidente y como Secretaria la señora Cecilia Verónica Villacis, José Eduardo Iturralde Maya, en su calidad de Gerente General.

Se pasa a conocer el orden del día:

- Cesión de 400 participaciones las 750 de participaciones del señor: JOSE EDUARDO ITURRALDE MAYA, así como la cesión de 30 participaciones posee la señora Cecilia Verónica Villacis y 30 participaciones que posee la señora Lorena Del Cisne Vivanco Recalde, quienes continuaran como socias conservando 50 participaciones cada una de estas últimas.
- Admisión de la nueva socia.

Se pasa a tratar el punto Uno del orden del día, para lo cual toma la palabra señor: José Eduardo Iturralde Maya quien expresa su deseo de vender 400 participaciones de las 750 participaciones que tiene en la Compañía, igual sucede con las señoras: Cecilia Verónica Villacis y Lorena Del Cisne Vivanco Recalde, quienes expresan su deseo de ceder cada una 30 participaciones de las 80 que cada una posee en la Empresa. Por lo que ponen a disposición estos porcentajes de sus participaciones para que sean adquiridas, por su señora la señora Gloria Susana Maya, y la señora María Natalia Iturralde Maya quienes han demostrado interés en las mismas. Situación que se va a dar, renunciando al derecho de preferencia que tienen los socios. La Junta analiza tal propuesta y en forma unánime se autoriza que los señores JOSE EDUARDO ITURRALDE MAYA, CECILIA VERONICA VILLACIS Y LORENA DEL CISNE VIVANCO RECALDE a fin de que puedan ceder y transferir a perpetuidad las 400 de las 750 en el caso del primero y en lo que respecta a las otras cedentes el 30 de las 80 participaciones que poseen cada una en la Empresa; cuyo costo es de un dólar por cada participación, toda vez, que como socios poseen en la compañía a favor la señoras Gloria Susana Maya, María Natalia Iturralde Maya. Conservando los cedentes 350, 50 y 50 participaciones respectivamente.

En lo que tiene que ver con el segundo punto y que se relaciona con la admisión de la nueva socia, de igual forma y por mayoría los concurrentes aceptan a la nueva socia.

Luego, de las negociaciones los cedentes declaran que los porcentajes de la venta de las participaciones han sido de acuerdo a los términos convenidos y que serán canceladas íntegramente por las cesionarias. Consecuentemente, al perfeccionarse esta transferencia de participaciones, la cesionaria queda admitida como socio de la Compañía y tendrá

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
José E. Iturralde Maya	350	35%
Gloria S. Maya	300	30%
Natalia Iturralde	250	25%
Lorena Vivanco Recalde	50	5%
Cecilia Villacis	50	5%
TOTAL	\$1000	100%

Se autoriza al Gerente, señor José Eduardo Iturralde, para que realice todos los trámites pertinentes para perfeccionar ante las autoridades la cesión de participaciones.

Se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Siendo las diecisiete horas se procede a dar lectura de la misma, la cual es conocida y aprobada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para constancia firman los asistentes incluida la cesionaria señora Gloria Susana Maya.

Susana M. de Iturralde
Susana Maya

Cecilia Villacis
Cecilia Villacis

Lorena Vivanco
Lorena Vivanco
1102660220

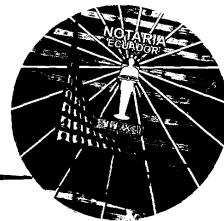
José Iturralde
José Iturralde
Cecilia Villacis
Cecilia Villacis
170695369-0

Se otorgó ante mí , y en fe de
ello , confiero esta TERCERA COPIA CERTI-
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a
once de Mayo del año dos mil cinco .-

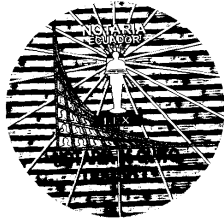
Dr. Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



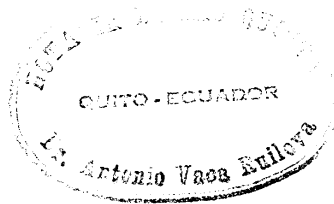
RAZÓN: En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía MOITU EVENTOS Y MERCADEO CIA. LTDA. celebrado el 4 de septiembre del 2003, de la cesión de participaciones que otorgan: José Eduardo Iturralde Maya, Cecilia Verónica Villacis Quevedo, Gustavo Enrique Iturralde Maya, Lorena del Cisne Vivanco Recalde y Miguel Fernando Iturralde Maya, a favor de Gloria Susana Maya Coronel, y María Natalia Iturralde Maya, constante del presente instrumento público. Quito, a doce de mayo del dos mil cinco.



El Notario

[Signature]

[Signature]





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3288** de REGISTRO MERCANTIL de seis de Noviembre del dos mil tres, fs 2838 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía **"MOITU EVENTOS Y MERCADEO CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinticuatro de Mayo de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng.

